



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2022

Expte. N° 17.647/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con gastos efectuados por el CENTRO de LENGUAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS, Sra. Claudia Jélica VÉLIZ, solicita se reintegren los gastos efectuados por dicho centro por la compra de artículos de librería llevado a cabo en el mes de noviembre/2021, y que dada la urgencia fueron autorizados y provistos por el entonces Secretario de Extensión Universitaria, Ing. Agr. David LAXI WIERNA, con imputación a Recursos Propios del mencionado Centro.

QUE a fs. 7 y 8 se adjuntan comprobantes por las compras realizadas por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 4.960,00).

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informa que el reintegro de gastos debe efectuarse a favor del Ing. LAXI WIERNA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

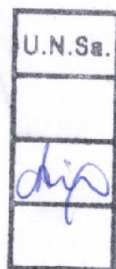
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por el CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 4.960,00), por la compra de insumos de librería para el normal desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el reintegro de la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 4.960,00), a favor del Ing. David LAXI WIERNA, ex Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, .

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto en la partida presupuestaria 13-13-3 F.F.12 CENTRO DE LENGUAS para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al Ing. David LAXI WIERNA. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0908-2022